

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 2691

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados **ÁLVARO ARIEL LUNA FORERO** y **SANDRA SANTANA MUÑOZ**, se notificaron del mandamiento de pago bajo el amparo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quienes dentro del término de traslado de la demanda guardaron silencio.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

940c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 – 2691

Agréguese a los autos, la devolución del oficio 20-421 de fecha 11 de febrero de 2020 en mensaje de datos.

De otra parte, en los términos solicitados por la memorialista en el escrito que antecede y conforme se ordenó en el auto de fecha 30 de enero de 2020, por Secretaría, ofíciase al Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por ser el Juzgado que actualmente conoce del proceso 11001310301920130073400 del cual se solicitó el embargo de remanentes. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

942